

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 12 de Mayo de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3.

Correspondencia europea

Señor Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO
Después de la erupción.—Un héroe de la ciencia.—Un motín en favor de las procesiones.—La exposición internacional de Milán.—El Congreso de química aplicada.—Un Congreso nacional agrícola.—Iniciativas laudables.

Al fin se calmó la furia del Vesubio, que por esta vez ha perdonado á la hermosa y voluptuosa Partenope, contentándose con destruir en parte algunos de los pueblecitos que atrevidamente se han ido encaramando por sus laderas, atraídos por la fertilidad de las mismas. También ha destruido el osado funicular que la codicia de las empresas había llevado hasta la boca del cráter por satisfacer la insaciable curiosidad de los viajeros. Gracias al celo de las autoridades y á los abundantes socorros y suscripciones que se han recogido en muy breve tiempo, lo mismo en Italia que en el extranjero, el daño quedará remediado en lo posible. Por otra parte, las víctimas del siniestro, al comparar su desgracia con la inmensa catástrofe de San Francisco, pueden, en cierto modo, consolarse.

Si consuelo puede ser
Del que es desdichado, ver
Que hay otro más desdichado

El cráter del volcán ha salido perdiendo con la erupción, nada menos que 250 metros de altura, según cálculos del distinguido Profesor Hatteucci, que se ha conducido como verdadero héroe de la ciencia, permaneciendo impávido en su observatorio en los momentos de mayor peligro.

Sabido es que en algunos países la intransigencia de los radicales ha suprimido por completo las procesiones religiosas; en cambio aquí acaba de suceder lo contrario, es decir, que la intransigencia de los fieles, se ha obstinado en hacer una procesión, apesar de la autoridad eclesiástica. El hecho ha tenido lugar en Teramo. La curia episcopal, en contra de una antigua costumbre, quiso mantener la prohibición de hacer representaciones sacras en Jueves Santo, y suprimió la procesión del Sábado de Gloria. Esto causó en la población gran disgusto, el cual subió de punto algunos días

después con motivo de haberse prohibido otra procesión en honor de Santo Domingo. El pueblo se amotinó, invadió el atrio del Palacio Episcopal y causó ligeros destrozos, reclamando la procesión. El Gobernador eclesiástico tuvo que levantar la prohibición.

Con la mayor solemnidad, y con un tiempo espléndido, se ha inaugurado en Milán la Exposición internacional, que seguramente ha de ser muy visitada, y que pone de relieve á la vista de los extranjeros los grandes esfuerzos y progresos realizados por Italia en los últimos años. Todas las religiones de Italia han puesto gran empeño en demostrar que se sienten animadas del más ardiente patriotismo.

En el Palacio de Justicia, preparado especialmente al efecto, se ha inaugurado con toda solemnidad el VI Congreso internacional de química aplicada, al que han enviado Delegados Francia, Inglaterra, Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Noruega, Japón, Holanda, Suiza, Servia, Rumanía, China, los Estados Unidos, México, y Honduras. Dicho Congreso está llamado á tener la mayor resonancia en los adelantos de la industria moderna. En el palacio del Congreso no se ha olvidado ningún detalle para la mayor comodidad de los Congresistas. Se ha instalado una imprenta, una oficina de correos y telégrafos, con garieta telefónica, un bien surtido buffet y salas de espera y conversación. El Presidente de dicho Congreso, profesor paterno y los que le han secundado, no han omitido nada para que el Congreso sea digno de las altas personalidades que á él concurren y de la hospitalidad italiana.

Una de las cuestiones que más preocupan lo mismo al gobierno que á las clases ilustradas de Italia, es el problema agrícola, que es la base de la vida nacional. Buena prueba de ello es el interesante Congreso nacional de agricultura celebrado en Millán del 20 al 23 de Abril, y en el que se han discutido todas las cuestiones agrícola de mayor interés para el país. Además ciertas instituciones muy útiles y que tienen alguna relación con nuestras antiguas sociedades de Amigos del País, abren concursos muy interesan-

tes. Así la Academia Económica Agrícola de Florencia acaba de abrir un concurso con un premio de mil liras para la mejor memoria de la reforma y consecuencias sobre el impuesto de cereales.

Por su parte, la Real Academia de los Geógrafos de la misma ciudad ha establecido premios para experimentos agrícolas de gran interés. No hay que olvidar que el Rey Víctor Manuel dió un brillante ejemplo al proponer á las demás naciones la creación del Instituto internacional agrícola.

Miguel de TORO GÓMEZ

París, Mayo de 1906.

Asociaciones de Maestros

La Nacional

EXPOSICION (1)

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo Sr.; Reunido en Asamblea el Magisterio de la primera enseñanza oficial de la Nación el pasado mes de Agosto en Madrid, discutió ampliamente los proyectos de reformas en la legislación vigente de primera enseñanza que á su juicio conviene introducir para el mejoramiento de la enseñanza y del Profesorado, reformas que antes habían sido discutidas por las Asociaciones de Maestros de los partidos judiciales y luego por los representantes de partido en las capitales de provincia. La resultante de estas discusiones y acuerdos por partidos judiciales y provincias fué sometida en Madrid á maduro estudio y deliberación detenida por representaciones de todos los distritos universitarios de España, con poderes acreditados en forma, y con nutrido personal de Maestros de todos grados y categorías, desde el que sirve en Madrid y Barcelona hasta el que desempeña Escuela de 500 pesetas de sueldo.

Las conclusiones adoptadas por esta magna Asamblea son conocidas de V. E., que tan amorosa acogida les dispuso cuando la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, elegida por los sufragios de la repetida Asamblea, tuvo el honor de ponerlas en manos de V. E. Por eso, y por las solicitudes con determinadas súpli-

(1) Con la misma fecha hemos dirigido instancia, refiriéndose á ésta, á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda. Oportunamente daremos cuenta del resultado de las gestiones.—(N. de la C. P.)

cas que después hemos tenido la honra de dirigir á V. E., V. E. sabe cuáles son las aspiraciones del Magisterio primario en orden á reformas de su actual legislación; y abrigamos la esperanza de que V. E. ha de atender todas cuantas sean compatibles con el estado del Tesoro público y con los compromisos políticos del partido liberal.

Pero aun siendo esto cierto, como lo es, la representación de los Maestros de Escuela oficial, se considera obligada á recordar á V. E. en estos momentos—dado que las principales reformas que imperiosamente reclama nuestra caótica y anacrónica legislación han de estar basadas en las cifras, numéricas del presupuesto, y dado también que del presupuesto depende el cumplimiento de compromisos reconocidos por el Estado, que tiene sin satisfacer algunas pretensiones, bien justificadas que exigen inmediata concesión para honor y prosperidad de la Patria.

La construcción de Escuelas con sujeción á un plan higiénico y pedagógico se impone, Excelentísimo Sr., si no por otras razones, siquiera por caridad. Para ello bastaría poner en vigor el Real decreto de 28 de Abril de 1905.

El material de Escuelas es malo y escaso porque la consignación no permite á los Maestros adquirirlo bueno y abundante. Forzoso es, por patriotismo siquiera, llevar al presupuesto otra cifra mayor para esta atención nacional.

Con decir que el Maestro de Escuela disfruta hoy el mismo sueldo que el año 57 (salvo los de 500 pesetas de dotación), se justifica la necesidad absoluta, siquiera por dignidad y honra de España, de fijar en el nuevo presupuesto para 1907 una partida para esta atención capaz de poner al Maestro de Escuela en condiciones económicas de dedicarse exclusivamente al ejercicio oficial de su profesión con los entusiasmos y la asiduidad que requiere la penosa y difícil labor que le está encomendada.

De acuerdo con la ley de 1857 se dispuso, por Real orden de 7 de Marzo de 1903, que los Maestros á quienes correspondía ascender por el censo de población aprobado en 25 de Abril de 1902, tienen derecho á disfrutarlo desde esta fecha; y sucede, Excmo. Sr., que unos Maestros vienen figurando con la nueva categoría de ascenso y percibiendo los haberes corres-

pondientes desde el 25 de Abril de 1902; otros, con igual derecho, desde fecha posterior á la legalmente declarada, y otros que no han podido conseguir todavía el ascenso, apesar de encontrarse en las mismas condiciones legales que los anteriores. La injusticia con que procede la Administración en este caso concreto es bien notoria, y la seriedad clama porque la ley sea igual para todos, y exige la inmediata expedición de títulos administrativos y el abono de los haberes devengados.

Y si cuanto queda expuesto debe ser atendido por el Gobierno de S. M., en bien de la cultura patria, la caridad y la conciencia y el honor del país demandan con tono imperativo que se salde sin moderar la deuda escolar de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, llamada gráficamente *vergüenza nacional!* Ayuntamientos que deben á sus Maestros los haberes de muchos trimestres y Diputaciones provinciales que hace muchos años no pagan el aumento gradual de sueldo á los Maestros de Escuela y algunos meses á los Profesores de sus casas de Beneficencia, ni merecen la consideración del Estado, ni son acreedores á las contemplaciones inexplicables de los Gobiernos.

Al remedio del estado de cosas apuntado podría contribuir, Excelentísimo Sr., la organización cooperativa oficial del Magisterio público de primera enseñanza, como contribuyen, sin duda alguna, las Cámaras de Comercio, las Sociedades de Amigos del País y tantas otras entidades que son excelentes auxiliares de los Gobiernos en cuestiones de gran transcendencia para la Patria.

Fundada en las consideraciones precedentes, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por sí y con la representación legal que le confirió la repetida Asamblea de Maestros celebrada el pasado mes de Agosto en Madrid.

Suplica á V. E. que, teniendo por presentada esta exposición, se digne dar cuenta de ella al Consejo de Ministros por sí, reconciliando la necesidad y la justicia de atenderla, se sirva acordar:

1.º Que se cumpla en su esencia el Real decreto de 28 de Abril de 1905 sobre construcción de Escuelas de primera enseñanza.

2.º Que, á partir de 1.º de Enero de 1907, el sueldo de los Maestros oficiales de primera enseñanza sea el que determina la escala siguiente, desapareciendo las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, que se dará en todas las Escuelas y por todos los Maestros:

- 1.ª categoría: 3.000 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación.
- 2.ª idem: 2.750 id. y 750 id.
- 3.ª idem: 2.500 id. y 500 id.
- 4.ª idem: 2.250 id. y 250 id.
- 5.ª idem: 2.000 id.

6.ª idem: 1.500 id.

7.ª idem: 1.000 id.

Los Maestros de las Islas Canarias percibirán además una gratificación equivalente á la tercera parte de su sueldo.

Los emolumentos actuales (sueldos, retribuciones de adultos) de los Maestros de Escuela oficial se adaptarán á la escala anterior en la siguiente forma:

Los de 500 á 599 pesetas, disfrutarán 1.000 pesetas.

Los de 600 á 824 id., 1.500 id.

Los de 825 á 1.099 id., 2.000 id.

Los de 1.100 á 1.374 id., 2.250 y 250 de gratificación.

Los de 1.375 á 1.649 id., 2.500 y 500 id.

Los de 1.650 á 1.999 id., 2.750 y 750 id.

Los de 2.000 en adelante id., 3.000 y 1.000 id.

Para material escolar y aseo de la Escuela, se destinarán las siguientes cantidades:

250 pesetas á las de 7.ª, 6.ª y 5.ª categoría.

450 idem 4.ª, 3.ª y 2.ª id.

550 idem 1.ª

3.º Que se expidan los títulos administrativos de que trata la Real orden de 7 de Marzo de 1903

4.º Que el Estado satisfaga á los Maestros de Escuela oficial las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, reintegrándose de ellas el Estado en la forma que estime oportuno; y

5.º Que se conceda la organización corporativa oficial al Magisterio público de primera enseñanza.

Estas son, Excmo. Sr., las peticiones que al elevado patrocinio de V. E., como Jefe Supremo de la enseñanza oficial, somete hoy la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, segura, porque conoce los entusiasmos de V. E. por la cultura del pueblo, de que no ha de cerrar sus oídos á tan legítimas aspiraciones.

Así lo espera de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 30 de Abril de 1906.

—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

Antecedentes sobre la separación del cargo de Maestro interino de San Andrés del Rabanedo, D. Alberto Cabello.

En vista de los artículos que estos días viene publicando el Sr. Cabello en *La Opinión*, nos han facilitado en la Sección de Instrucción pública, los siguientes datos:

Fué nombrado en 11 de Noviembre de 1905, y se posesionó en 15 del mismo mes. Desde este día, ni uno sólo dió enseñanza, siendo este abandono causa de que el Alcalde de San Andrés del Rabanedo denunciara á los señores Gobernador civil de la provincia é Inspector de 1.ª enseñanza en 2 de Diciembre, que el Maestro nombrado *no se ha dignado dar ni un solo día Escuela, y pide se le exija la responsabilidad á que hubiere lugar, por cuya causa se halla la enseñanza completamente abandonada.*

En 4 de Diciembre, ó sea á los 19 días de haberse posesionado, y al tercero de haber sido denunciado el señor Cabello por su abandono, presentó este una comunicación alegando que la casa-habitación y el local-Escuela, no reunían las necesarias condiciones.

El día 5 de Diciembre, previo decreto del Sr. Gobernador, se pidió informe al Párroco acerca de las condiciones de ambos locales, siendo, con fecha 11 del mismo mes, emitidos los informes solicitados en sentido de que los locales dichos, eran perfectamente habitables, é infundada, por tanto, la reclamación del Sr. Cabello.

Diciembre 21.—En sesión de este día, la Junta provincial, en vista de los anteriores informes, acordó oficiar al Maestro para que se presentara á servir su cargo. Acuerdo que fué cumplido por la Sección de Instrucción pública.

19 Enero 1906.—En esta fecha el referido Maestro interino Sr. Cabello, dice que no puede cumplir el acuerdo de la Junta provincial insistiendo en que no reúnen condiciones el local ni la casa. En su vista, la Sección se vió obligada á reproducir la orden dada previéndole que de no cumplirla, se tomarían las medidas procedentes.

Estos son los antecedentes que obran en la Sección de Junta provincial sobre el particular.

Como complemento de los anteriores, en sesión de 31 de Mayo de 1905 y en vista de las numerosas reclamaciones que se reciben denunciando abandono en la enseñanza por parte de los Maestros, acordó la Junta provincial oficiar á los Habilitados para que no satisfagan haberes á los Maestros que no den personalmente la enseñanza, de conformidad con la Real orden de 19 de Agosto de 1903.

EL HIMNO Á LA BANDERA

En la *Gaceta* del martes se publican las bases del concurso abierto por el Ministerio de la Guerra para premiar una breve composición donde sea saludada y enaltecida la bandera nacional.

Las bases del concurso son las siguientes:

- 1.ª Los autores han de ser españoles.
- 2.ª La composición, escrita en lengua castellana, ha de consistir en una invocación ó salutación á la bandera, como símbolo de la patria, y no tendrá menos de veinte versos ni más de treinta.
- 3.ª El metro es de libre elección.
- 4.ª Los pliegos se remitirán al señor director del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, en esta forma: en un sobre, la composición, escrita en letra clara, sin firma; en otro, el nombre y domicilio del autor, y en ambos sobres el mismo lema, que, como recibo, se publicará en el *Diario Oficial*.
- 5.ª La composición premiada será propiedad del Estado.
- 6.ª El premio consistirá en la cantidad de 1.000 pesetas y una tirada especial de 1.000 ejemplares.
- 7.ª Los pliegos que contengan los nombres de los autores de las composiciones no premiadas serán inutilizados públicamente.
- 8.ª No se devolverán los originales.
- 9.ª El plazo de admisión de pliegos terminará el 25 de Mayo, á las doce de la noche.

10. Formarán el Jurado los señores D. José Echegaray, D. Eugenio Sellés, D. Jacinto Octavio Picón, D. Leopoldo Cano y D. Federico de Madariaga.

11. El fallo del Jurado se publicará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

SECCION OFICIAL

Universidad de Oviedo

Nombrado por orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 9 del corriente Maestro propietario de la Escuela elemental de niños de Castropol, en esta provincia, D. Vicente Pérez Garaña, con arreglo al art. 58 del Reglamento vigente, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, queda eliminada la referida Escuela del curso de ascenso publicado en la *Gaceta de Madrid* de 27 de Marzo último.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros concursantes.

Oviedo 14 de Abril de 1906.—El Rector, *Fermín Canella*.

(*Gaceta* 18 Obril)

Al señor autor del artículo *Gracia justísima* publicado en EL DISTRITO UNIVERSITARIO núm. 154.

Compañero: Si es V. propietario procedente del último concurso único, con casa abierta, familia y haber de 0,65 céntimos de peseta diarios, sin más rentas ni bienes de fortuna, digno es de premio por su iniciativa, si la lleva á término y se realiza; pero yo, en nombre de la clase que se halla en las circunstancias de que dejo hecho mérito; protesto.

Suyo afmo. s. s.

SANTOS SANCHEZ

Colle 9, 5.º, 1906.

NOTICIAS

La Junta central, acordó se abonar:

A D.ª Obdulia Aparicio y hermanos, huérfanos de D. Agapito Aparicio, maestro que fué de una de las escuelas públicas de Villafranca del Bierzo, la cantidad de 550'37 pesetas, importe del 3 por 100 ingresado en dicho Montepío.

—A D.ª Isabel Lorenzana, viuda de D. Santiago Cuervo, maestro que fué de Urdiales del Páramo, la de 303'30 pesetas por igual concepto.

—A D.ª Elena González, viuda de don Honorato Bardón, maestro que fué de Folgoso de la Rivera, la de 236'92 pesetas.

—La citada Junta central, acordó denegar la pensión de viudedad á D.ª Florentina Díez Rodríguez, viuda de D. Pedro García, maestro que fué de Valle de las Casas, y que se le devuelvan 95'37 pesetas, ingresadas en el Montepío.

Se han reclamado por la Inspección de 1.ª enseñanza á las maestras de Calamocos y San Lorenzo, D.ª Lucrecia de la Fuente y D.ª Maria E. Casado, los inventarios del material fijo y móvil que exista en dichas escuelas, cuyos documentos no se acompañaban á los presupuestos respectivos.

La maestra de Reyero ha solicitado

del Rectorado, treinta días de rehabilitación de nombramiento por enferma, por no poder posesionarse dentro del plazo legal en la escuela elemental de niñas de Quirós, que le fué adjudicada en el último concurso único.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los presupuestos de las escuelas siguientes:

Fresno de la Vega (niños), Bustos, Grajal (niñas y niños) Villar de Mazarife (niñas y adultos), Valle de Mansilla, Valle de las Dasas, Huergas de Babia, Villoria, Castromudarra, Matadeón (niños y adultos), Nava de los Oteros, Corbillos (niñas y niños), Castrovega, Curillas, Tejados, Matanza, Valderrey, San Pedro de los Oteros, Matadeón (niñas), Castrillo de Piedras, Mozóndiga, Campohermoso, Agrados, Banecidas, Barrio de las Ollas, Boñar (niños y niñas) Colle, Las Bodas, Veneros, Cerecedo, Felchias, Grandoso, Oville, Valdecastillo, Voznuevo, Villamizar, Castellanos, Vozmediano, Benavides (niñas), Villabalter, Palazuelo, Trobajo del Camino (niñas), Ferral (niños), Trobajo del Camino (niñas), Matueca, Garrafe, Palacio, Valderilla, Manzaneda de Torio, Pedrún, Fontanos, Otero, (niñas), Castrillo de los Polvazares (niños y niñas), Caboalles de Arriba, Santa Catalina, Valdeviejas, Murias de Rechivaldó, Riosequino, Ruiforcós, Los Villaverdes, Trobajo del Cerecedo, Viariz y Villagroy SanVicente del Condado y Mellanzos.

Se remitieron al Rectorado 616 expedientes de Maestros y Maestras que fueron admitidos en el concurso, 16 fuera de plazo y 36 acuerdos de Juntas locales solicitando que sean provistas en Maestros varias escuelas anunciadas.

Se ordenó al Alcalde de La Vega de Almanza, manifieste á la Junta las condiciones en que se halla el local-escuela y casa-habitación de la Maestra de Valcuende.

La Junta local de La Robla participa á la provincial que el local-escuela y casa-habitación para el Maestro de dicho pueblo son de buenas condiciones.

Se pidió informe al Alcalde de Pozuelo del Páramo, respecto al abandono del Maestro interino de Saludes, para en su vista proponer al Rectorado la destitución.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Abril en todos los partidos de la provincia.

Hemos recibido *El Magisterio*, revista pedagógica que dirige el ilustrado Maestro de la escuela superior de Villaviciosa (Oviedo), D. Francisco Carrillo.

Deseamos al colega vida próspera y aceptamos gustosos el cambio.

En el concurso único de la provincia de Oviedo, han presentado instancias 202 Maestras y 296 Maestros, formando un total de 498 aspirantes.

Las vacantes que han de proveerse son ciento trece.

Los inteligentes y laboriosos empleados de la Universidad han comenzado ya la revisión de los expedientes.

La Junta local de Villagatón remitió á la provincial con informe favorable instancia del Maestro de Los Barrios de Nistoso, D. Cipriano Carueso, que solici-

ta el traslado á la escuela del citado Villagatón, que se halla vacante sin anunciar á concurso.

Se han remitido á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública las relaciones del material de escuelas diurnas correspondientes al año actual.

Han tomado posesión:

D.^a Leonor Cachón, de Cazaneucos; D. Juan Bardón, de Zotes del Páramo; D. Celestino Rodríguez, de Genestosa; D. Santos Alvarez, de Cirujales; D. Tomás Alvarez, de Vega de Perros; don Ulpiano Domínguez, de La Ercina; doña María Rodríguez, de Santa Olaja de la Varga; D.^a Segunda Santos, de Riego del Monte; D.^a Encarnación Piorno, de Brañuelas; D. Maximiliano González, de Pedrún; D.^a Eumenia Ovalle, de Santibáñez de Montes, y D. Manuel García, de Santa María de Albares.

Para el jueves último, se había convocado á la Junta provincial; pero por no haberse reunido número suficiente de Vocales, se celebrará hoy sesión en segunda convocatoria.

D. Alberto Cabello, Maestro interino que fué de San Andrés del Rabanedo y nombrado, según él mismo manifiesta, contra la voluntad de los vecinos de aquel pueblo, se ocupa estos días en un periódico local de los incidentes que motivaron su destitución y que por lo visto desconoce.

Lamentamos amargamente que dentro de nuestra clase haya individuos cuyos actos no sólo no podemos disculpar, sino que como educadores execramos con toda nuestra alma.

Se han recibido en la Inspección de 1.^a enseñanza comunicaciones de los Ayuntamientos participando haberse dado la enseñanza de adultos en las escuelas siguientes:

La Robla, La Bañeza, Villaquilambre, San Emiliano, Almanza, Villadecanes, Cubillos, Palacios del Sil, Vega de Valcarce, Quintana del Marco, San Esteban de Nogales, Candín, Corbillos de los Oteros, Benuza, Campazas, Villablino, Algadefe, Molinaseca, Santa María del Páramo, Carracedelo, San Andrés del Rabanedo, La Pola de Gordón, Boñar, Fresno de la Vega, Benavides, Villaquejida, Cea, Santiago Millas, Astorga, Congosto, Galleguillos y Ardón.

Al director de la Escuela Normal de León cuatro títulos de maestro elemental, expedidos á favor de D. Cecilio To-

A continuación publicamos el cuadro de las medidas para la construcción de un Mesa-banco, de una plaza, en vista de que son muchos los compañeros que nos piden estos datos.

	CUATRO TIPOS			
	7 años	9 años	11 años	13 años
Altura de la mesa, arista anterior.	m. 0,58	m. 0,60	m. 0,63	m. 0,65
Ancho de id.	0,40	0,24	0,43	0,45
Largo de id.	0,50	0,52	0,55	0,58
Altura del asiento.	0,30	0,32	0,34	0,36
Profundidad de id.	0,24	0,26	0,28	0,29
Largo de id.	0,34	0,35	0,37	0,38
Altura del respaldo sobre el asiento.	0,22	0,24	0,26	0,28
Inclinación del respaldo sobre el asiento.	0,03	0,03	0,03	0,03
Id. de la mesa.	0,07	0,08	0,09	0,10
Distancia entre la arista posterior de la mesa y la tabla estante.	0,15	0,16	0,17	0,18
Ancho de la estante.	0,17	0,18	0,19	0,20
Distancia entre la arista interior de la mesa y la exterior del asiento.				
a) Siendo fijos ambos.	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Siendo móviles.	0,03	0,03	0,03	0,03

ral Manjón, D. Germán Canero Mallo, D. Nicolás López Folgado y D. Avencio Escudero Martínez.

En virtud de concurso han sido nombrados maestros de las siguientes escuelas:

D. Orivasio Menéndez González, para la id. de Veigas-Villalaín, con id.
 D. Juan Antonio Fernández González, para la id. de Serandi, con id.
 D. Francisco Menéndez Alvarez, para la id. de Restiello, con id.
 D. Francisco José Pérez, para la id. de Llanero, con id.
 D. Benigno Muñoz González, para la id. de Argüelles, con id.
 D. Martín García Gutiérrez, para la id. de Lodeña, con id.
 D. Daniel Garzón Benito, para la id. de Caranga, con id.
 D. Román García de Foz, para la id. de Linares, con id.
 D. Emilio Partida Romero, para la id. de Sograndio, con id.
 D. Juan Meroño González, para la id. de Santa Eulalia, con id.
 D. José Berenguer Galán, para la id. de San Sebastián, con id.
 D. Joaquín Villar Marino, para la id. de El Pino, con id.
 D. Antonio Martín Martín, para la id. de Inclán, con id.
 D. Andrés González González, para la id. de San Mamés, con id.
 D. Alfonso Gutiérrez de Dios, para la id. de Celles, con id.
 D. Ricardo Mallo Bardón, para la elemental de niños de Molleda, con 312,50 pesetas.
 D. Alejandro Lorenzo Marino, para la elemental de Estébanez, con 625 pesetas.
 D. Juan Bardón Diez, para la id. de Zotes del Páramo con id.
 D. Domingo García García, para la id. de Valtuille de Arriba, con id.
 D. Marcos del Arbol Gutiérrez, para la id. de Urdiales del Páramo, con id.
 D. Antonio Rodríguez Arias, para la id. de Luyego, con id.
 D. Gregorio Centeno Fernández, para la incompleta mixta de Llanos de Alba, con 500.
 D. Crisanto Diez Rodríguez, para la id. de Cebanico, con id.
 D. Juan Fernández Valladares, para la id. de Cerecedo, con id.
 D. Pedro Díaz de Caso, para la id. de Huergas de Gordón, con id.
 D. Mariano Alvarez, para la id. de Soto de Valderrueda, con id.
 D. Santiago Garay Millán, para la id. de Busdongo, con id.
 D. Lisardo Cordero García, para la id. de Campo y Santibáñez, con id.
 D. Juan Manuel Franco, para la id. de Soto de Valdeón, con id.
 D. Francisco Marcos Delgado, para la id. de Herreros de Rueda, con id.
 D. Pedro Serón, para la id. de Secarejo, con id.
 D. José Diez Paniagua, para la id. de Sahelices del Payuelo, con id.
 D. Santiago Miguel Diez, para la id. de Villayandre, con id.

D. Nemesio Roldán Cepeda, para al id. de Canseco, con id.

D. Manuel Rubio García, para la id. de Santa Marina, con id.

D. Santos Alvarez Fernández, para la id. de Cirujales, con id.

D. Francisco Fernández Alvarez, para la id. de Torrestío, con id.

D. Isidoro Fernández San Martín, para la id. de San Martín de Torres, con id.

Se ha remitido á la Junta de I. P. de esta provincia una instancia de D.^a María del Carmen Pérez Galán, maestra de la escuela de La Mata, solicitando 45 días de licencia, por motivos de salud.

A D. Jenaro Prieto Junquera, maestro propietario de la escuela de Santa Doradía de Gijón, se le han concedido 45 días de licencia por asuntos propios.

Se ha remitido al alcalde de Candamo, para su informe, una instancia del señor cura y vecinos de Pralina, pidiendo maestro y no maestra para la escuela de aquel pueblo al ser provista por concurso.

A la Junta de I. P. de León una instancia del maestro de Toral de los Vados D. Carlos García, reclamando haberes no satisfechos á su esposa D.^a María Fernández de Caso, maestra que fué de Otero de Villadecanes.

A la directora de de la Escuela Normal de maestras de Oviedo dos títulos de maestra expedidos á favor de doña Constanza Sánchez Fresno y D.^a Guadalupe Guisasa Rodríguez.

A la Junta provincial de Oviedo, se ha remitido para informe, las peticiones de licencia hechas por la maestra de Pesquerín, en Piloña, D.^a Dolores Balaguer Picó y por la de Prados, en id., D.^a Gregoria Marcos Derch.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela incompleta mixta de Santurio, en Gijón, D. María del Carmen Fernández Menéndez, con 500 pesetas anuales.

También fué nombrado maestro interino de la escuela elemental de Villardevayo, en Llanera, D. Fernando Alonso Fernández, con 312,50 pesetas.

Se han remitido á la Junta provincial de Oviedo á los efectos que procedan, las instancias de D. Francisco Fernández Tresguerres y D. Froilán Menéndez, solicitando la creación de dos escuelas elementales de niñas en las parroquias de Villardevayo y Posada (Llanera), respectivamente.

Consulta

M. Mardones
PREMIADO

previa oposición pública

en la

Facultad de Medicina

y

CIRUJÍA

DE MADRID

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

de ojos, nariz, garganta

y oídos

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalearía, núm. 9, 2.^o izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para los pobres.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

LIBRERÍA
DE
Pedro de la Fuente
RIANO Y CISTERNA
En estas dos plazas
pueden surtirse los señores profesores de
TODOS LOS LIBROS
que se citan en la
4.ª plana de este periódico y á los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza á precios sin competencia.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
A FONSO XIII, NUM. 15.
LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio
DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR

por **SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJEMPLAR